

REQUISITOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARCIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Para la convalidación de estudios de Educación Preescolar, Básica y Media finalizados en instituciones educativas de Educación Preescolar, Básica y Media que funcionen en países extranjeros, se debe tramitar este formato y anexar los siguientes documentos:

1. Certificados originales de cursos o años aprobados completos debidamente legalizados por:
 - Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen.
 - Sello de apostillaje colocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad encargada de este trámite (Convención de La Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen a la Convención de La Haya, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
2. Traducción al español de los documentos presentados si es en idioma diferente, elaborada por un traductor oficial de la lista de inscritos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Fotocopia legible del documento de identidad: Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía si es colombiano; para extranjeros, Pasaporte en las páginas de identificación general y la de registro de entrada al país o Cédula de Extranjería Colombiana.